



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **04/05/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-056-2023**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Compranet: **050GYR013-T-76-2023**
 No. de Pedido: **D3P0161**
 Elaboración: **26/04/2023** Impresion 26/04/2023

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: **04/05/2023**

Partida presupuestal : **0301 21053001**

R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor : **00146414**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ: **21** Loc: **80** Im: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 261700 00 LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE2243 ENV 235.00 527,105.00
 CON 60 TABLETAS.

Marca: **LEVIFLEX**

Tipo Presen: **TAB**

Procedencia: **MEXICO**

Cant Presen: **60**

SUB. TOTAL \$ 527,105.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 527,105.00

(quinientos veintisiete mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. **LILIO MERCADO CASTRUITA**
 TITULAR **DEPTO DE OAAD EN OAXACA**
 AUTORIZACION (M2)
 LIC. MOISES SINDHATA BILSON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACION (N1)
 ARQ. ENRIQUE OSCAR RODARTE
 TITULAR DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQUIPE DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERVS

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA REQUERENTE
 ING. CAROLINA ROSARIO RIVERA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo: **ADJDIR-056-2023**
Número de Sesión: **Fracción II Art. 41**
Fecha de Acuerdo: **050GYR013-T-76-2023**
Fecha Terminación del pedido : **04/05/2023**
Núm. Dictamen Presup: **S/N**

Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D
Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010
R.F.C. CMM-150307-C70 No. Proveedor: 00146414
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS 1.- DEL PEDIDO: 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en ComprasNet. 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.P. 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido. 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones. 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido. 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna. 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados. 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN: 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados. 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto. 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS: 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 711200.	FECHA DE SUSCRIPCION
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE ACREDITACION LEGAL
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	FECHA DE ACREDITACION LEGAL
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE ACREDITACION LEGAL